



Seiuse m... ..

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TRES.

S. Lra. Don Joseph de Castro Tatemar Obispo de los Reales
Consejos Corredor y Capitan general de esta Ciudad por su Magestad
y los S. Don Diego Melgares y Carrero Alferes mayor, Don
fran. Lanza de Alcaraz y Mula, Don Pedro Joseph de Exca
y Mula Don Don^{me} Juan Guinao Cayula, Don Miguel Lo
seph de Vizcain, y Don Matheo Lery de esta Real Audiencia.

Don Lomas zedraan Sanchez Jurado.

Actada del S. Don
Dono Luis Mar?

Los señores Don Pedro Joseph de Exca y Mula y Don Miguel
Joseph de Vizcain de esta Real Audiencia cuyo cargo ha corrido y corre
la Correspondencia con el S. Don Antonio Luis Matheo Al
guazil mayor y Exidor de esta dicha Ciudad, y su Comissario
por esta nombrado para el seguimiento de los Pleytos que
pendientes tiene contra el Charro Mexica de la Ciudad de Granada
de sobre diferentes particulares y en especial contra Villa
de Huexal sobre pretender apropiarse terrenos que son es
tos y si pudiese de esta dicha Ciudad: Dixerón que por
el Consejo ordinario de la Audiencia han recibido Carta
de los S. Don Antonio Luis quien por ella manifiesta que
el Memorial ajustado que se formo en dho pleyto de
la referida Villa de Huexal que consta de veinte y diez Pli
gos y muchos los del Juicio Informativo se agede de por la
parte de dha Villa se da ala Imprenta y sin embargo de lo

[Handwritten signature]

